



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN | |
|--|-------------|
| Año | 75 pesetas. |
| Semestre | 50 — |
| Trimestre | 30 — |
| Número suelto, cincuenta céntimos. | |
| Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea | |

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 265

Sábado 28 de Noviembre de 1942

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En consideración a la importancia de las instrucciones que en materia de abastecimientos habrá de comunicarle el señor comisario de Recursos de esta zona y a propuesta del mismo, todos los señores alcaldes de esta provincia y los jefes locales de F. E. T. y de las J. O. N. S., con excepción de la capital, se personarán en el salón de actos de la Excma. Diputación provincial, en esta ciudad, el día 5 del próximo mes de Diciembre, a las trece horas.

Lo que se notifica por la presente circular para conocimiento y exacto cumplimiento.

Valladolid, 26 de Noviembre de 1942.
El gobernador civil, jefe provincial del Movimiento, Tomás Romojaro.

3.855

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de Valladolid

RESERVA DE PATATAS

Vistas las dificultades surgidas para efectuar la solicitud y recogida de la reserva de patatas en los plazos previstos, y al objeto de dar las mayores facilidades posibles para que todos los habitantes de esta provincia puedan acogerse a los citados beneficios, se rectifican los plazos marcados en la forma siguiente:

a) El plazo para solicitar y recoger las cantidades de patatas, correspondientes al 50 por 100 de la reserva concedida a cada titular de cartilla familiar o colectiva, finalizará el 25 del próximo mes de Diciembre; considerándose en dicha fecha

abastecidos del 50 por 100 de patatas todos los habitantes de esta provincia, hayan efectuado o no la recogida.

b) Hasta el 25 de Enero del año próximo venidero, se solicitará el otro 50 por 100; quedando, a partir de esta última fecha, suministrada la provincia de patatas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 24 de Noviembre de 1942.
El gobernador civil, delegado provincial.

3.844

Junta provincial de Precios

CHICHARRO FRESCO

A partir de la publicación de la presente nota, los precios que registrarán en esta provincia, como tope máximo, para el burel, jurel o chicharro, de gran tamaño, que se pesca con palengres, será el de 2,95 pesetas kilogramo.

El jurel o chicharro pequeño que se pesca con boliches, continuará con el precio que tiene actualmente.

Para fijar los precios máximos para empezar la subasta a la baja, continúan vigentes las instrucciones dadas por esta Delegación.

Lo que se comunica para su más exacto cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 21 de Noviembre de 1942.
El gobernador civil, presidente.

3.801

OPOSICIONES

Cubierta directamente una de las plazas de oficiales provinciales, Negociado de Estadística y Racionamiento de este Servicio, convocadas con fecha 5 de los corrientes («Boletín Oficial» de la provincia número 250, de 10 del mismo mes), se previene a los opositores a las mismas, que habrá de proveerse en la citada oposición una sola plaza.

Al propio tiempo se hace constar que, en el día de hoy, queda expuesta en el tablón de anuncios de esta Delegación

la lista de opositores admitidos provisionalmente a la referida plaza, con nota del plazo para la consignación de los derechos de examen.

Lo que se publica para conocimiento de los señores opositores de referencia.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 24 de Noviembre de 1942.
El gobernador civil, delegado provincial.

3.843

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ANUNCIO

Por el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición restringida a la plaza de practicante de la Residencia provincial, se ha acordado señalar el día 1 del próximo mes de Diciembre, a las diez y media de la mañana, en el Palacio provincial, para dar comienzo a los ejercicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 27 de Noviembre de 1942.
El presidente del Tribunal, Luis de Castro García.

3.879

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Aguasal

Para oír reclamaciones, se halla expuesto al público por espacio de ocho días, el reparto por rústica de la riqueza catastral de este pueblo para el próximo año de 1943.

Aguasal, 21 de Noviembre de 1942.—El alcalde, Arturo García.

3.812

Alaejos

El Ayuntamiento de mi presidencia, atemperándose a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, designó como vocales natos de las Comisio-

nes de evaluación del repartimiento general de utilidades en sus dos partes, real y personal, a los señores que a continuación se expresan:

Parte real

D. Prudencio Fernández Gavilán.
D. Gregorio Lucas Caballero.
Hijo de Jorge Martín
Marqués de Gastañaga.

Parte personal.—Parroquia de San Pedro

D. Miguel Caballero González.
D. Julián Hernández Pérez.
D. Victorino Hernández Antoraz.

Parroquia de Santa María

D. Manuel Caballero González.
D. Valentín Martín Alonso.
D. Germán Pigazo Alonso.

Lo que se hace público al objeto de que, en el plazo de siete días puedan presentarse las reclamaciones oportunas, según determina el citado artículo del Estatuto municipal, tanto sobre la designación, como de las relaciones de los contribuyentes que quedan expuestas al público.

Alaejos, 10 de Noviembre de 1942.—El alcalde, Simeón L. Alonso.

3.653

Aldeamayor de San Martín

Formado el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a los efectos del artículo 3.º del vigente reglamento de Hacienda municipal.

Aldeamayor de San Martín, 20 de Noviembre de 1942.—El alcalde, V. Martín.

3.815

Benafarces

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1943, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las Ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho Cuerpo legal, y 5.º del reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Benafarces, 24 de Noviembre de 1942.
El alcalde, Clemente Vergara.

3.838

Castroponce de Valderaduey

El día 9 del próximo mes de Diciembre, y hora de las doce, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la subasta segunda de los pastos sobrantes de los prados comunales propios del Municipio, en la tasación de 800 pesetas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, siendo preciso consignar el 5 por 100 de la misma para tomar parte en la subasta.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina.

Castroponce de Valderaduey, 20 de Noviembre de 1942.—El alcalde, M. Collantes.

3.832—277

Ciguñuela

Durante el plazo de ocho días, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de la riqueza rústica de este término, para oír reclamaciones.

Ciguñuela, 17 de Noviembre de 1942.
El alcalde, Gonzalo García.

3.804

Gatón de Campos

A efectos de reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de la riqueza rústica de este término, por espacio de ocho días.

Gatón de Campos, 19 de Noviembre de 1942.—El alcalde, Fidel Madrigal.

3.774

Hornillos

Para oír reclamaciones, y por término de quince días, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de la contribución rústica para el año de 1943.

Hornillos, 18 de Noviembre de 1942.—El alcalde, Severino García.

3.810

Marzales

Confecionado el padrón de la riqueza rústica de este término del ejercicio de 1943, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para su examen y reclamación.

Marzales, 18 de Noviembre de 1942.—El alcalde, Emilio Rodríguez.

3.776

Matilla de los Caños

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1943, queda expuesto al público por quince días, para oír reclamaciones.

Matilla de los Caños, 21 de Noviembre de 1942.—El alcalde, Gregorio Villagarcía.

3.830

Medina del Campo

Se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el expediente relativo a transferencia de crédito número uno, dentro del presupuesto de carcelarios ordinario, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes ante esta Agrupación.

Medina del Campo, 21 de Noviembre de 1942.—El alcalde presidente de la Agrupación, José Lorenzo.

3.803

Melgar de Arriba

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento general de utilidades del corriente ejercicio, para que dentro del término de quince días y tres días más los contribuyentes incluidos en el mismo puedan formular las reclamaciones que crean precisas.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias de lo reclamado.

Melgar de Arriba, 20 de Noviembre de 1942.—El presidente, Antonio Rodríguez.

3.842

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Federico Martín Martín, juez de instrucción del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente interés de la Policía judicial en general, la práctica de activas gestiones encaminadas a averiguar quién sea el cadáver de un recién nacido del sexo masculino, que en la tarde del domingo día ocho del mes actual fué hallado muerto en el Pinar de Antequera de esta ciudad, frente a la placa anunciadora del kilómetro 240/400 de la línea férrea de Madrid a Irún, a seis metros de distancia de ésta y encima de un pequeño monte de unos dos metros de altura, el cual se hallaba metido en un saco de arpillera y tenía atado al cuello un cordel con el que parece ser ha sido estrangulado; dónde, cuándo y con qué circunstancias nació; quiénes sean los padres; cuándo se provocó su muerte; por quiénes, de manera directa o indirecta, precisando la intervención de cada cual; en qué forma, con qué medios e instrumentos; quiénes trasladaron al cadáver al sitio en que fué hallado por el Juzgado, que es el antes indicado, y qué personas pueden dar noticias útiles para esclarecer lo sucedido y para la detención de los inculpados, poniéndolos a disposición de este Juzgado, al que se dará cuenta en caso positivo y citando a cuantas personas puedan dar noticias útiles para el esclarecimiento de los hechos, a fin de que comparezcan ante este Juzgado para ser oídas, quienes

sean inculcados y para que declaren los demás.

Al propio tiempo se hace saber a quienes sean perjudicados por el hecho, que el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal, les concede derecho a mostrarse parte en la causa y renunciar o no a los perjuicios ocasionados por el hecho sumarial.

Pues así lo tengo acordado todo ello en el sumario que instruyo sobre tal hecho, bajo el número trescientos noventa y cinco de orden de los del corriente año.

Dado en Valladolid, a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Federico Martín Martín.—El secretario, Aniceto Sanz.

3.771

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Federico Martín Martín, juez de instrucción del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 405 de orden de los del corriente año, se sigue sumario sobre hurtos de dinero, en el que por providencia de esta fecha he acordado llamar a las inculpadas llamadas Lorenza Fernández y una tal Felicidad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, la primera, que dice ser hija de un pastor que prestó servicios en Medina de Rioseco, a Petra León Escudero, y la segunda, de Pozaldez, hija del mayoral de José Cantalapiedra, para que en término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado para ser oídas; bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo encomiendo a la policía judicial en general la busca y detención de las mismas, poniéndolas a disposición de este Juzgado caso de ser habidas.

Dado en Valladolid, a trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Federico Martín Martín.—El secretario, Aniceto Sanz.

3.825

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Federico Martín Martín, juez de instrucción del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 187, correspondiente al día 24 de Agosto de 1942, para la busca y captura de Miguel Díez Moyano, procesado en causa seguida en este Juzgado con el número 236 de 1942, sobre abandono de familia; toda vez que aludido procesado ha sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Federico Martín Martín.—El secretario, Aniceto Sanz.

3.798

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez de instrucción de este distrito, en causa número 173 del año 1939, seguida en este Juzgado, por tentativa de cohecho, y en providencia de esta fecha, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, a un tal Julio Martín, que, en el año indicado de 1939, vivía en una finca sita en las Arcas Reales, de esta ciudad, denominada «Villa Leonor», al objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que la citación acordada tenga efecto, expido la presente en Valladolid, a diez y seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El secretario judicial: P. H., Fernando P. Montes.

3.723

MEDINA DEL CAMPO

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el señor juez municipal de esta villa, en providencia de esta fecha, se cita a Magdalena Hernández Hernández, de 25 años de edad, soltera y domiciliada que estuvo en esta población, a fin de que el día diecinueve de Diciembre próximo venidero, y hora de las doce, asista al juicio de faltas promovido contra Alejandro González Hernández, vecino de Rodilana, sobre amenazas y por ella denunciado, el que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, calle de Gamazo, número uno, y al que asistirá con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo los apercibimientos legales, caso de comparecencia.

Medina del Campo, 16 de Noviembre de 1942.—El secretario habilitado, José Durán.

3.731

PALENCIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente se hace saber al procesado Emilio Elena de San Casimiro, de 17 años de edad, hijo de Rafael y Agustina, natural y vecino de Salamanca, donde tuvo su último domicilio en la calle Puentecilla de Albarca, número 7, hoy en ignorado paradero, que por auto de 16 de Octubre último, se declaró concluso el sumario que se le sigue en el Juzgado de instrucción de Palencia con el número 555 de 1941, por hurto, citándole y emplazándole para que dentro del término de diez días, comparezca ante la Audiencia provincial de Palencia, para usar de su derecho por medio de abogado y procurador que deberá designar, pues en otro caso se le harán los nombramientos de los que se encuentren en turno de oficio; bajo los apercibimientos de Ley si no lo verifica.

Palencia, 19 de Noviembre de 1942.—El secretario judicial, Hipólito Codesido.

3.796

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Medina de Rioseco

ANUNCIO

Don Longinos Sordo Pastor, recaudador auxiliar de contribuciones de la única zona de Medina de Rioseco, de la que es recaudador titular don Anselmo de la Iglesia Somavilla.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica y años de 1936 al 1940, del pueblo de Palazuelo de Vedija, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican las fincas, a los efectos del artículo 154 del Estatuto de recaudación vigente; bien entendido que, de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución en rebeldía, sin nuevas notificaciones.

Deudor, don Manuel Escudero Bafino. Débito, 59,21 pesetas.

Una tierra al pago de Corbillas, polígono, 25, parcela 43, de cabida 89 áreas y 7 centiáreas; linda al Norte, Manuel Pérez; al Este, término de Moral; Sur, Francisco Escudero, y Oeste, Jacinto Pérez.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se les requiere para que, en término de tercero día, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas; de lo contrario, se suplirán a su costa, de acuerdo con lo que dispone el artículo 112 del citado Estatuto de recaudación vigente.

Palazuelo de Vedija, 26 de Septiembre de 1942.—Longinos Sordo Pastor.

2.982

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Medina de Rioseco

ANUNCIO

Don Longinos Sordo Pastor, recaudador auxiliar de contribuciones de la única zona de Medina de Rioseco, de la que es recaudador titular don Anselmo de la Iglesia Somavilla.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica

por los años de 1937 al 1940, del pueblo de Palazuelo de Vedija, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación; bien entendido que, de no comparecer en el expediente o nombrar depositario o representante en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución en rebeldía, si nuevas notificaciones.

Deudora, Doña Licinia Escudero Martín.—Débito, 29,95 pesetas.

Una tierra al pago de La Cabaña, polígono 13-14, parcela 208, de cabida una hectárea, 76 áreas y 93 centiáreas; linda Norte, Martín Villar; Este, Raimunda Martín; Sur, Bernardo Escudero, y Oeste, Gregorio Fraile.

Lo que se hace público a los efectos acordados, y a la vez se les requiere para que, en término de tercero día, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas; de lo contrario, se suplirán a su costa, de acuerdo con lo que dispone el artículo 112 del citado Estatuto de recaudación vigente.

Palazuelo de Vedija, 26 de Septiembre de 1942.—Longinos Sordo Pastor.

2.983

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

ANUNCIO

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica de los años 1938 a 1940, y pueblo de Padilla de Duero, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican las fincas, a los efectos del artículo 154 del Estatuto de recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante, en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución en rebeldía, sin nuevas notificaciones.

Deudora, doña Marcela Alonso.—Débito, 9,58 pesetas.

Una tierra al pago de la Calera, de cabida 7-28 áreas; linda Norte, Eloy Alonso; Este, Nicanor, Castán; Sur, Paulino Rodrigo, y Oeste; se ignora.

Otra tierra al pago de Tablares, de ca-

bida 10-35 áreas; linda Norte, Eloy Alonso; Este, Gregorio Calderón; Sur, Eloy Alonso, y Oeste, Eulogio Melero.

Deudor, don Isidoro Carrascal.—Débito, 9,80 pesetas.

Una tierra al pago de Tarajano, de cabida 15-53 áreas; linda Norte, Juan Antonio Llorente; Este, María Carrascal; Sur, Víctor Caballero, y Oeste, Agustín Zazo.

Deudor, don Marcelino Gonzalo Molinos.—Débito, 171,53 pesetas.

Una tierra de primera, al pago de Quintana, de cabida 77-63 áreas; linda Norte, Felipa Carrascal; Este, herederos de Carlos Carrascal; Sur, Francisco Carrascal, y Oeste, Félix Medina.

Deudor, don Félix Hernando Redondo.—Débito, 11,64 pesetas.

Una tierra al pago del Hornillo, de cabida 34-93 áreas; linda Norte, Dimas Martín; Este, Timoteo Martín; Sur, Claudio Martín, y Oeste, Simón Alonso.

Deudor, don Matías Madrazo.—Débito, 14,26 pesetas.

Una tierra al pago del Picograjo, de cabida 46-58 áreas; linda Norte, Juan García; Este, Esteban Carrascal; Sur, cañada merinera, y Oeste, término de Quintanilla.

Deudora, doña Guadalupe Martín Giménez.—Débito, 12,45 pesetas.

Una tierra al pago de Mirabueno, de cabida 46-58 áreas; linda Norte, Benito Cardenal; Este, Venancio Redondo; Sur, herederos de Carlos Carrascal, y Oeste, término de Quintanilla.

Deudores, herederos de Alejo Martínez.—Débito, 9,30 pesetas.

Una era al pago de las Eras, de cabida 5-22 áreas; linda Norte, Juan Martín; Este y Sur, Juan Alonso, y Oeste, Marcelino Pascual.

Deudor, don Julián Samaniego Duque.—Débito, 10,89 pesetas.

Una tierra al pago de Picorredondo, de cabida 31-05 áreas; linda Norte, Benjamín Alonso; Este, Lucio Recio; Sur, Luis Alonso, y Oeste, Eulogio Melero.

Lo que se hace público a los efectos acordados, y a la vez se les requiere para que en término de tercero día presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas; de lo contrario, se suplirán a su costa.

Peñafiel, 8 de Septiembre de 1942.—Longinos Sordo.

2.797

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Peñafiel

ANUNCIO

Don Ignacio Rojo García, recaudador de contribuciones de la segunda zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica correspondientes a los presupuestos de 1938 a 1941, del pueblo de Traspinedo, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, por

ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudora, doña Rosa Parra Calvo.—Débito, 5,01 pesetas.

Cereal al pago Cruz del Arroyo, en este término municipal de Traspinedo, al polígono 32, parcela 17, de cabida 7 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, arroyo Valcorba; Este, Florencio Arribas; Sur, cañada Puente del Molino, y Oeste, Félix Parra Calvo.

Deudora, doña Petra Parra Santa Ollala.—Débito, 0,96 pesetas.

Cereal al pago, La Cabezada, al polígono 9, parcela 301, de cabida 3 áreas y 70 centiáreas; linda Norte, Mateo Rodríguez Yuste; Este, Gervasia Pérez Amo; Sur, María Olmedo López, y Oeste, Anacleto Parra Sanz.

Deudores, herederos de Mariano Peñas.—Débito, 2,46 pesetas.

Vña al pago la Pimpollada, al polígono 20, parcela 77, de cabida 6 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, Pablo Villa Peñas; Este, Félix Parra Calvo; Sur, María Peñas Olmedo, y Oeste, Marcelina Herrero.

Deudora, doña Eugenia Pérez Amo.—Débito, 13,43 pesetas.

Cereal al pago Cabezada, al polígono 9, parcela 322, de cabida 14 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, camino de la Cabezada; Este, Eugenio García Herguedas; Sur, arroyo Valcorba, y Oeste, Eustoquia Mata Villa.

Deudor, don Vicente Villa Olmedo.—Débito, 2,93 pesetas.

Cereal al pago Arenal, al polígono 31, parcela 160, de cabida 4 áreas y 50 centiáreas; linda Norte, carretera de Valladolid a Soria; Este, Vicente Villa Olmedo; Sur, Sara Recio Aguado, y Oeste, Anastasio Villa Soto.

Deudora, doña Petra Villa Velicia.—Débito, 4,12 pesetas.

Cereal al pago la Vega, al polígono 27, parcela 125, de cabida 10 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, arroyo de la Vega; Este, Hipólito Parra Recio; Sur, Paula García Recio, y Oeste, Eduardo Maestro Rodríguez.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente, anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento; y asimismo se les requiere para que en el plazo de tercero día presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas que les han sido embargadas, según dispone el artículo 112 del citado Estatuto, apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y así bien se les requiere para que en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial, comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo, se continuará el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones.

Traspinedo, 29 de Septiembre de 1942. Ignacio Rojo.

3.169